GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**APROBACIÓN DE GARANTÍAS**	Código: FO-M7-P6-014
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Las presentes garantías son requeridas para el contrato/convenio, por lo tanto, se proceden a revisar y aprobar para el cumplimiento del *contrato/convenio:*

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	**X**	NÚMRO	25OO111B2257 (983 de 2021)
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 DE JULIO DE 2021
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 02 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 2.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			LP-DT-061-2020
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061
		C.C. / CE / NIT	901.472.786-3
VALOR [$]		INICIAL	TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($389.978.471.425)
		INCORPORACIÓN N°1	CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($43.081.519.389)
		INCORPORACIÓN N°2	VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($24.730.758.175) M/CTE, INCLUIDO AIU del 33.15%.
		INCORPORACIÓN N°3	VEINTE MIL MILLONES DE PESOS ($20.000.000.000) M/CTE, INCLUIDO AIU del 33.15%.
		INCORPORACIÓN N°4	VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS ($25.000.000.000) M/CTE, INCLUIDO AIU del 33.15%.
		PORCENTAJE ADICIONADO	12.3%
		VALOR ACTUAL CON ADICIONES (Este valor incluye incorporaciones, valor básico de obra, ajustes y gestiones)	QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($502.790.748.989) M/CTE, INCLUIDO AIU del 33.15%.
PLAZO		INICIAL	TREINTA Y SIETE (37) MESES
			INICIO: 02/07/2021
			TERMINACIÓN INICIAL: 13/06/2025

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Código: FO-M7-P6-014 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		1	02/08/2024	31/08/2024
		2	01/09/2024	31/12/2024
		3	01/01/2025	28/02/2025
		4	01/03/2025	31/03/2025
		5	01/04/2025	30/04/2025
		6	13/06/2025	31/12/2025
		7	31/12/2025	31/03/2026
		8	31/03/2026	31/05/2026
		9	31/05/2026	30/06/2026
	SUSPENSIONES	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
		1	23/04/2025	22/05/2025
		2	23/05/2025	05/06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/06/2026		

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

GARANTÍA

No.	400033586 / REF. 191769
No. DE ANEXO	30
FECHA EXPEDICION	08/05/2026
ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

No.	400033598 / REF. 212970
No. DE ANEXO	21
FECHA EXPEDICION	08/05/2026
ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	10	$ 50.279.074.899.00	21	05	2021	30	12	2026
Pago de salarios, prestaciones sociales	20	$ 100.558.149.798.00	21	05	2021	30	06	2029
Buen manejo y	100	$ 69.281.569.425.00	21	05	2021	30	12	2026

correcta inversión del anticipo								
Estabilidad de la obra	30	$ 150.837.224.697.00	21	06	2024	30	06	2031
Calidad del servicio	30	$ 147.084.000.00	21	06	2024	30	06	2031
Pago anticipado	100	$ 14.422.317.402.00	30	04	2025	30	12	2026
Responsabilidad civil extracontractual	10	$25.139.537.449.00	21	05	2021	30	06	2026

Se aprueba(n) la(s) garantía(s) por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos para el siguiente evento:

CONTRATO					
Inicio		Adición	X (4)	Terminación	
Actualización por el inicio (en caso de ser necesario)		Prórroga	X (9)	Recibo	
Modificación	X (11)	Reanudación		Liquidación (aplica para los amparos de anticipo, pago anticipado y cumplimiento)	

Las presentes pólizas fueron validadas a través de la página web y/o el mecanismo dispuesto por la aseguradora https://validatupoliza.nacionaldeseguros.com.co/validatupoliza/

Fecha de aprobación: 19/05/2026

JULIANA CAMILA MARIN MENESES
Profesional universitario - DAL

Nota: El supervisor deberá notificar a la Aseguradora la aprobación de la garantía única, anexando copia del acta de inicio del contrato (en caso de requerirse), de suspensión o reanudación del contrato, o minuta de adición y/o prorroga o modificación, o acta de terminación o recibo del contrato con el fin de verificar el cumplimiento de las garantías amparos ofrecidos por los contratistas/asociados, a través de las revisiones periódicas de las actividades, obras, bienes o servicios, con el propósito de promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes.